VNiVERSiDAD D SALAMANCA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL — Usal 800 AÑOS 1218 ~ 2018	**CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES 2016**	**Código PS-60600-002**

DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

Objeto

Establecer y coordinar los mecanismos a aplicar en la elaboración y distribución de toda la información relativa al SEFYD con el fin de dar a conocer e impulsar sus actividades.

Alcance

Todas las actividades propias del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca o aquellas otras organizadas en colaboración con otras instituciones o entes; asimismo se aplicará a cualquier iniciativa afín y de interés a la comunidad universitaria.

Referencia Normativa

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y sus modificaciones
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE, 14 de diciembre de 1999) y sus modificaciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre del 2015), y sus modificaciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2 de octubre de 2015)
- Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero de la Junta de Castilla y León (BOCYL 3 de febrero), y sus modificaciones
- Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo Social el 22 de febrero de 2013
- Programa de Comunicación y Posicionamiento Exterior 2014-2016, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 30 de abril de 2014
- Normativa Interna de Gestión del Gasto de la Universidad de Salamanca, aprobada por Resolución del Rector de 15 de julio de 1998
- Carta de Servicios, aprobada en abril de 2013 por el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional de la Universidad de Salamanca
- Reglamento del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca, aprobado en sesión ordinaria por Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005
- Bases de ejecución del presupuesto en vigor

Desarrollo del proceso

1. Recepción de la información de cada una de las áreas y actividades que hay que divulgar o promocionar: datos de las actividades, necesidades de divulgación o promoción, presupuesto, patrocinios, compromisos. La información puede ser externa, a petición de organismos, empresas, particulares, etc.
2. Análisis de la información y diseño de la estrategia de difusión por parte del responsable de cada actividad y del responsable de difusión. Se tendrá en cuenta la planificación general anual, directrices generales del SEFYD, medios institucionales al alcance, convocatoria de cada actividad. Los distintos medios desde los que se difunden las actividades pueden ser: página Web, BIUSAL, Radio Universidad, TV USAL, notas de prensa, información impresa, Web 2.0, suscriptores, tablones de información, otros.
3. Elaboración del proyecto por el responsable del procedimiento.
4. Aprobación del proyecto de difusión por el Director del Servicio.
5. Elaboración del material con medios propios preferentemente. Si fuera necesaria la intervención de empresas externas, se procede a la contratación de los servicios, de la forma legalmente establecida. Enlaza con el procedimiento de adquisición de bienes y servicios del SEFYD.
6. Distribución del material divulgativo en los medios adecuados.
7. Seguimiento de las inscripciones y del interés de los usuarios (alcance de la información): comunicación con responsable de área, oficiales de servicio, control de visitas por web y por la aplicación Cronos. Si fuera necesario intensificar la difusión hay que volver al punto 2. Si no fuera necesario pasamos al punto 8. Enlaza con Procedimiento de Inscripciones
8. Análisis del impacto en los usuarios, del que resulta un informe de difusión (Anexo 1)
9. Archivo de la documentación.

Diagrama del proceso

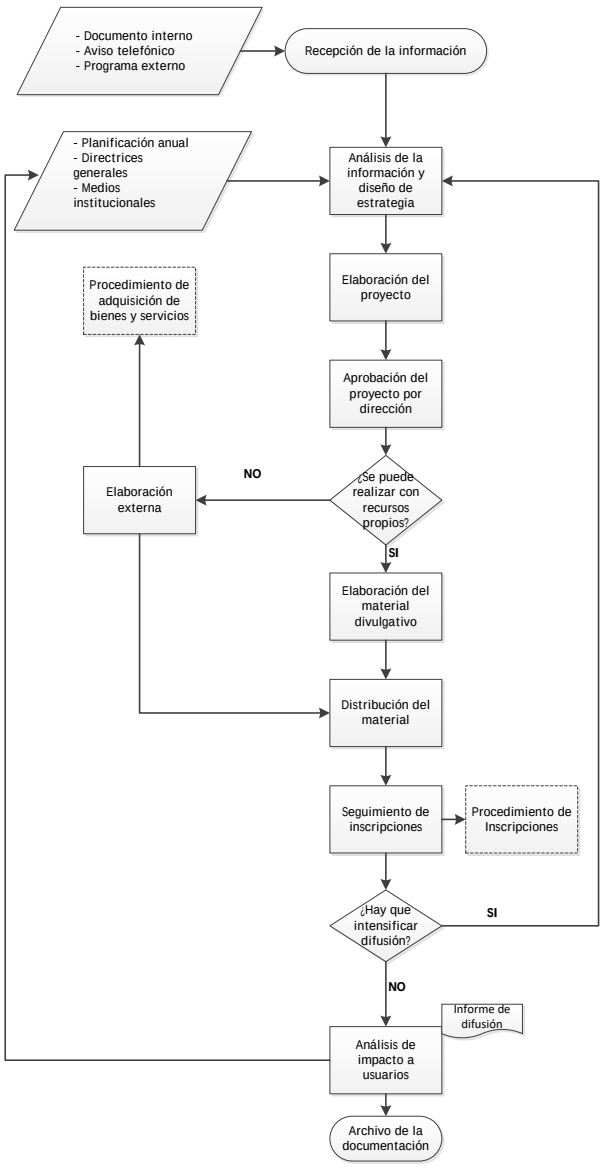

Seguimiento y medición • Número de acciones promocionales de oferta de servicios • Número de acciones realizadas para visibilizar las líneas del SEFYD • Número total de visitas a la web • Número de usuarios únicos • Número de usuarios nuevos • Número de seguidores en redes sociales/suscriptores
Responsabilidades • Director del Servicio de Educación Física y Deportes • Técnico responsable del área de divulgación • Responsables técnicos de cada área afectada

Propietario • Técnico Responsable del Área de Divulgación

Aprobación	**Revisión**	**Revisión**
Fecha Julio 2011	**Fecha Enero 2016**	**Fecha**